



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO
Persona 52554073Q
2017 002278
21/07/2017 14:03

Expediente: 2017/INTR17009074
Patrimonio e Inventario
Refer: PR/FE
Asunto: Adjudicación caseta Municipal y Pabellón Ferial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente instruido para la explotación mediante la modalidad de concesión administrativa de la Caseta Municipal y Pabellón Ferial para la feria de septiembre de 2017 ubicada en el Recinto Ferial, e informes Técnicos de Festejos, Urbanismo, Patrimonio, Intervención y Secretaría General,

Toda vez que el licitador propuesto adjudicatario ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas,

En virtud de lo dispuesto en la D.A. Segunda 1º del Real Decreto Legislativo, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a **Dº. Rubén Mª Serrano Sánchez de la Blanca** con D.N.I. nº 26.033325-Q, Presidente de la ASOCIACIÓN ILITURGITANA DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ANDÚJAR, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, único criterios, Tramitación Ordinaria, para la **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL FERIA 2017, SITA EN EL RECINTO FERIA**, por el importe que se detalla a continuación,

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
1.000,00	incluido	1.000,00

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, al Área de Festejos, al Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Sección de Patrimonio, y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100069A8200L7D4F9U8N1M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2017 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/07/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/07/2017 14:04:34

EXPEDIENTE:: 2017INTR17009074
Fecha: 20/07/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

